



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Número y fecha de emisión
Informe de los Servicios Técnicos de insuficiencia de medios	22 de enero de 2019
Resolución de Presidencia de acreditación de insuficiencia de medios	2019-0037 de 22 de enero de 2019
Memoria Justificativa de la Necesidad de Contratación	22 de enero de 2019

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar, con fecha prevista de inicio de la prestación el 1 de abril de 2019, tal y como señala la Providencia dictada por esta Presidencia, bajo número 2019-0078:

Tipo de contrato: Servicios	
Subtipo del contrato: Servicios de limpieza de edificios y servicios de administración de bienes raíces.	
Objeto del contrato: Prestación del servicio de limpieza integral del edificio sede de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid, sito en la calle Miguel Hernández, 8 del municipio de Griñón, incluida la adquisición, reposición y mantenimiento de productos de limpieza y aseo necesarios.	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 90910000-9 Servicios de limpieza	
Valor estimado del contrato: 71.250,00 € (1.187,50 €/mes IVA excluido x 12 meses/año x 5 años)	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 71.250,00 €	IVA%: (21%) 14.962,50 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 86.212,50 €	
Duración de la ejecución: 5 años (60 meses)	Duración máxima: 5 años (60 meses)
Sin Lotes	

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Número, en su caso, y fecha de emisión
Providencia de Presidencia	2019-0078 de 19 de febrero de 2019
Informe en materia de intervención	2019-0072 de 19 de febrero de 2019
Informe sobre legislación y procedimiento	2019-0073 de 19 de febrero de 2019
Resolución de Presidencia de inicio de expediente	2019-0105 de 19 de febrero de 2019
Anuncio previo de licitación	19 de febrero de 2019
Pliego de Prescripciones Técnicas	20 de febrero de 2019
Pliego de Cláusulas Administrativas	19 de febrero de 2019
Informe respecto de Crédito adecuado y suficiente	2019-0074 de 19 de febrero de 2019
Informe propuesta aprobación licitación	2019-0076 de 20 de febrero de 2019

Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid

C/ Miguel Hernández, 8, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 918141621. Fax: 918141613



Resolución aprobatoria licitación	2019-0107 de 20 de febrero de 2019
-----------------------------------	------------------------------------

Visto que esta Presidencia, mediante Resolución número 2019-0107 de 20 de febrero de 2019, convocó a los miembros de la Mesa de Contratación designados a los efectos de celebrar sesión, en acto no público, el siguiente martes hábil al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 14.00 horas en el edificio sede de esta Mancomunidad, a los efectos de proceder a la apertura de los Sobres «A» y en su caso, a la calificación de la documentación incluida en los mismos y presentada por las licitadoras que hayan formulado oferta en el plazo legalmente establecido.

Visto que el plazo de presentación de ofertas finalizó el pasado 7 de marzo de 2019, por lo que la Mesa de Contratación debería celebrar sesión en fecha de hoy, 12 de marzo de 2019.

Visto que, al día de hoy, no se han recibido la totalidad de las ofertas presentadas a la licitación, tras el anuncio previo realizado de imposición de la misma en oficina del Servicios Estatal de Correos y Telégrafos en plazo y forma.

Visto que desde el pasado 9 de marzo de 2019 se encuentra vacante la plaza de Secretaria-Intervención Tesorería de esta Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid, por lo que no es posible celebrar sesión de Mesa de Contratación en fecha 12 de marzo de 2019, ya que al día de hoy, aún no se ha producido la designación por parte de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid del personal funcionario que desempeñará las funciones de la plaza de Secretaria-Intervención Tesorería en esta administración.

Teniendo en cuenta las facultades que están conferidas a esta Presidencia como órgano de contratación en este procedimiento; de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO.- Anular la convocatoria de sesión de Mesa de Contratación prevista a celebrar en el día de hoy, 12 de marzo de 2019, convocada mediante Resolución de Presidencia 2019-0107 de 20 de febrero de 2019, por los motivos expuestos con anterioridad.

SEGUNDO. Convocar a los miembros de la Mesa de Contratación designados mediante Resolución de esta Presidencia número 2019-0107 de 20 de febrero de 2019, a los efectos de celebrar sesión, en acto no público, el próximo martes 19 de marzo de 2019, a las 14.30 horas en el edificio sede de esta Mancomunidad, a los efectos de proceder a la apertura de los Sobres «A» y en su caso, a la calificación de la documentación incluida en los mismos y presentada por las licitadoras que hayan formulado oferta en el plazo legalmente establecido. Si la mesa no aprecia defectos subsanables se procederá a la admisión de todos los licitadores que hayan presentado oferta, procediendo a continuación a la apertura de los Sobres «B» en acto público, y seguidamente a la clasificación por orden decreciente de las ofertas presentadas en acto no público, para, en su caso, elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación de adjudicación del contrato.



Si la Mesa de Contratación observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada en los Sobres «A» por los licitadores, se concederá un plazo no superior a tres días naturales para que los candidatos corrijan los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada, por lo que quedaría convocada de forma automática sesión de la Mesa de Contratación, a las 14.30 horas en el edificio sede de esta Mancomunidad, el martes hábil siguiente al de la finalización del plazo otorgado para la corrección de documentación, a los efectos de proceder a calificación de las subsanaciones realizadas por los licitadores y proceder a su admisión o exclusión. A continuación, la Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura de los Sobres «B» y en acto no público, a la clasificación, por orden decreciente, de las ofertas presentadas para, en su caso, posteriormente elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación de adjudicación del contrato.

TERCERO. Publicar en el perfil de contratante la presente Resolución a los efectos oportunos.

CUARTO. Contra la presente, que se trata de un acto de trámite no procede la interposición de recursos contra el mismo, de conformidad con el artículo, 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponer el recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de un mes, desde su interposición (artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

QUINTO. Dar cuenta de esta Resolución a la Junta Plenaria, en la primera sesión ordinaria que celebre y comunicarla, en extracto, a las Administraciones del Estado y de la Comunidad de Madrid, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Lo dicta y firma el Señor Presidente, en Griñón, en fecha al margen expresada y firmado electrónicamente.

EL PRESIDENTE,
José María Porras Agenjo